



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 7
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD- 6200	SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programa de Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Serie/Subserie (TRD) 6200.60 / 6200.60.7

**GOBERNAR  
ES HACER**

## CIRCULAR No. 7

**DE:** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**PARA:** DIGNATARIOS, AFILIADOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**ASUNTO:** ELECCIONES ATÍPICAS DE DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

**FECHA:** 25 DE ABRIL DE 2023

Las Juntas de Acción Comunal que participarán en el proceso de elección atípica de dignatarios serán únicamente las autorizadas mediante Resolución 035 del 25 de abril de 2023, expedida por la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, conforme al artículo 36 parágrafo 2 de la Ley 2166 de 2021.

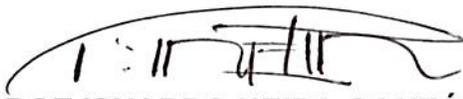
En aras de garantizar los principios y objetivos de la acción comunal, se establece como fecha **para la realización de la jornada electoral de dignatarios, el día domingo veinticinco (25) de junio de 2023**; en consecuencia, se debe informar el lugar y el horario en que se efectuará la mencionada jornada, al Programa de Desarrollo Comunitario – UNDECO- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la asamblea previa o preparatoria, con el fin de brindar el acompañamiento necesario.

En el evento en que sin justa causa no se efectúe la elección dentro del término fijado, conforme al parágrafo 1° del Artículo 36 de la Ley 2166 de 2021, se podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Suspensión del registro hasta por noventa (90) días;
- b) Desafiliación de los miembros o dignatarios. Junto con la sanción se fijará un nuevo plazo para la elección de dignatarios cuyo incumplimiento acarreará la cancelación del registro.

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estará atento a brindar la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

  
**JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ**  
Secretario de Desarrollo Social

P/María Azucena Chía Blanco- Abogado CPS   
R/Carmen Lucía Trisancho Cediel-Abogada Especializada CPS 